

	<p align="center"> UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS Programa de Pós-Graduação em Gerontologia – PPGGero Via Washington Luís, km 235 – Caixa Postal, 676 13565-905 – São Carlos – SP - Brasil Telefone: (16) 3306-6745 E-mail: ppggero@ufscar.br Site: http://www.ppggero.ufscar.br/ </p>	 <p align="center"> PPGGero PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM GERONTOLOGIA </p>
---	--	--

CONVOCATÓRIA DE SELECCIÓN DE MAESTRÍA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS, PARA INGRESO EN EL 1º SEMESTRE DE 2023

La Coordinación del Programa de Posgrado en Gerontología (PPGGero) de la Universidad Federal de San Carlos (UFSCar) hace pública la abertura de inscripciones para el Proceso Selectivo de candidatos al curso de Maestría en Gerontología, con inicio en el 1º Semestre de 2023. El Proceso Selectivo fue aprobado por la Comisión de Posgrado (CPG) del PPGGero en su 76ª Reunión Ordinaria realizada el 14 de setiembre de 2022 y se registrá por las normas descritas en este pliego.

El PPGGero posee un área de concentración – “Gerontología” con dos líneas de investigación:

Línea 1 – Salud, Biología y Envejecimiento: Tiene como foco el estudio de los aspectos biológicos, psicológicos y sociales del envejecimiento, así como sus procesos de evaluación e intervención y sus implicaciones epidemiológicas con el fin de subsidiar sistemas de gestión que puedan resultar en acciones para los sectores públicos y privados en Gerontología.

Línea 2 – Gestión, Tecnología e Innovación en Gerontología: Tiene como foco estudios sobre gestión de los procesos de envejecimiento individual y colectivo. Esta línea se basa en enfoques teóricos y prácticos con énfasis en modelos organizacionales, productos y servicios y fundamentará investigaciones interdisciplinarias tanto en concepciones de tecnología e innovación para el ambiente, la salud y la participación social, como en la relación de los individuos con la tecnología.

1. DE LAS VACANTES

1.1 Este Proceso Selectivo ofrece 23 (veintitres) vacantes para la Maestría en Gerontología do PPGGero, siendo 13 (trece) para la Línea 1 - Salud, Biología y Envejecimiento e 10 (diez) para la Línea 2 - Gestión, Tecnología e Innovación. El número de vacantes por docente se presenta en el **Cuadro 1** y el candidato deberá en el acto de inscripción indicar un posible orientador dentro de la

línea de pesquisa relacionada (ver ítem 3.4 DE LAS INSCRIPCIONES). Podrá ocurrir reubicación dentro da misma línea, de acuerdo con la clasificación del candidato, en el caso de no ser cubiertas

vacantes por docente. En el caso de que no haya número suficiente de candidatos clasificados para cubrir las vacantes de una determinada línea, las vacantes restantes serán distribuidas en otra línea, respetando la clasificación general de los candidatos y la concordancia del orientador.

Cuadro 1: Número de vacantes por Líneas de Investigación

Área de Concentración: Gerontología			
Líneas de Investigación	Orientadores	Vacantes	
Salud, Biología y Envejecimiento	Profa. Dra. Aline Cristina Gratão	1	13
	Prof. Dr. Cleiton Augusto Libardi	1	
	Profa. Dra. Daniela Godoi Jacomassi	1	
	Profa. Dra. Fabiana de Souza Orlandi	1	
	Profa. Dra. Grace Angélica de Oliveira Gomes	2	
	Prof. Dr. Henrique Pott Junior	1	
	Profa. Dra. Karina Gramani Say	2	
	Profa. Dra. Keika Inouye	1	
	Profa. Dra. Letícia Pimenta Costa-Guarisco	1	
	Profa. Dra. Marcia Regina Cominetti	1	
	Prof. Dr. Tiago da Silva Alexandre	1	
	Prof. Dr. Alexander Itria	1	
Gestión, Tecnología e Innovación en Gerontología	Profa. Dra. Camila Bianca Falasco Pantoni	1	10
	Prof. Dr. Celeste José Zanon	1	
	Prof. Dr. Fernando Augusto Vasilceac	1	
	Profa. Dra. Juiana Hotta Ansai	1	
	Profa. Dra. Luzia Cristina Antoniossi Monteiro	1	
	Profa. Dra. Marisa Silvana Zazzetta	1	
	Profa. Dra. Paula Costa Castro	1	
	Profa. Dra. Vania Aparecida Gurian Varoto	1	
Prof. Dr. Wilson José Alves Pedro	1		
Total de Vacantes		23	

2. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

2.1 El Proceso Selectivo para ingreso en la Maestría en Gerontología del PPGGero será conducido por una Comisión de Selección constituida tras la divulgación de la lista final de inscripciones deferidas de acuerdo con el Cronograma en el Anexo A.

2.2 La Comisión Preliminar Selección será constituida por los siguientes Docentes del PPGGero:

Prof. Dr. Alexander Itria
Profa. Dra. Aline Cristina Martins Gratão
Profa. Dra. Camila Bianca Falasco Pantoni
Prof. Dr. Celeste José Zanon
Prof. Dr. Cleiton Augusto Libardi
Profa. Dra. Daniela Godoi Jacomassi
Profa. Dra. Fabiana de Souza Orlandi
Prof. Dr. Fernando Augusto Vasilceac
Profa. Dra. Grace Angélica de Oliveira Gomes
Prof. Dr. Henrique Pott Junior
Profa. Dra. Juiana Hotta Ansai
Profa. Dra. Karina Gramani Say
Profa. Dra. Keika Inouye
Profa. Dra. Letícia Pimenta Costa-Guarisco
Profa. Dra. Luzia Cristina Antoniossi Monteiro
Profa. Dra. Márcia Regina Cominetti
Profa. Dra. Marisa Silvana Zazzetta
Profa. Dra. Paula Costa Castro
Profa. Dra. Sofia Cristina Iost Pavarini
Prof. Dr. Tiago da Silva Alexandre
Profa. Dra. Vania Aparecida Gurian Varoto
Prof. Dr. Wilson José Alves Pedro

2.3 Las relaciones o vínculos de los candidatos con los miembros de la Comisión Preliminar de Selección a ser informadas en el acto de inscripción podrán ser:

- I – docente del cual sea o haya sido cónyuge o compañero, aunque se haya separado o divorciado judicialmente del mismo;
- II – docente del cual sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el tercer grado, sea tal parentesco por consanguinidad o afinidad;

- III – docente que tenga amistad íntima o enemistad notoria con el candidato o con los respectivos cónyuges, compañeros, parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado;
- IV – docente que sea socio del candidato en la misma sociedad empresarial;
- V – otras situaciones de impedimento o sospechas previstas en ley.

Obs. El caso de haber sido exclusivamente alumno de cualquier miembro de la banca examinadora no caracteriza vínculo, por lo tanto, no debe ser informado en el formulario de inscripción.

2.4 Después de la divulgación de la lista final de inscritos, el candidato regularmente inscrito podrá presentar solicitud de impugnación de nombre constante en la Comisión Preliminar de Selección, como explicitado en el ítem 3.4. Esta solicitud deberá ser fundamentada y, cuando corresponda, acompañada de documentos comprobatorios y presentada el día según Cronograma no Anexo A. El pedido de impugnación deberá ser enviado para el siguiente e-mail: processoseletivopppgero@ufscar.br para análisis.

2.5 Los recursos e impugnaciones de la COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN serán analizados y la Comisión Organizadora del Proceso Selectivo deliberará y publicará en el sitio del PPGGero en la fecha conforme el Cronograma presentado en el Anexo A, el resultado del proceso, apuntando, sucintamente, las razones de procedencia o improcedencia de los recursos o impugnaciones. Se publicará la Comisión Definitiva de Selección en la fecha informada en el Cronograma adjunto.

3. DE LAS INSCRIPCIONES

3.1 Podrán inscribirse para el proceso selectivo de ingreso a la Maestría del PPGGero/UFSCar:

1- Portadores de diploma de Graduación, obtenido en IES reconocido por el MEC, o, provisoriamente, portadores de certificado de conclusión o documento que comprueba la matrícula en el último año de la carrera de grado o diploma de grado emitidos por institución extranjera de acuerdo con las normas del Regimiento General de la Pos-Graduación de la UFSCar. Si se presenta certificado o documento equivalente, en caso de aprobación, la matrícula se homologará condicionada a la presentación del respectivo diploma registrado en un plazo máximo de un año, contado a partir da matrícula, de lo contrario el aluno será desvinculado del Programa;

3.2 Las inscripciones deberán ser realizadas en el período indicado en el Cronograma presentado no Anexo A;

3.3 Las inscripciones podrán ser realizadas *on line* en el sitio del PPGGero;

3.4 Para inscribirse el candidato deberá completar la ficha de inscripción en el sitio de PPGGero (<https://www.ppggero.ufscar.br/pt-br/processo-seletivo/ficha-de-inscricao-processo-seletivo-ppggero>), con los datos del anexo B en la cual deberá constar: indicación de un posible orientador e información del candidato sobre eventual relación o vínculo con cualquier miembro de la Comisión Preliminar de Selección conforme ítem 2.3 de este pliego.

3.4.1 El candidato también deberá realizar el *upload* de los siguientes documentos:

3.4.1.1 Copia simple del Diploma o documento que compruebe la matrícula en el último año de la carrera de grado y certificado analítico de notas de la carrera de Grado, con todas las materias cursadas, incluyendo reprobaciones.

3.4.1.2 *Curriculum Vitae*, presentado de forma organizada e numerada, según el orden indicado en el Anexo C.

3.4.1.3 Los documentos comprobatorios do *Curriculum Vitae*, deberán estar en un único archivo en pdf y ser organizados e numerados en el mismo orden del Anexo C.

3.4.1.4 Copia simples de documentos de identidad RG y CPF o de la licencia de conducir (no anexas al currículo). Alumnos extranjeros deberán presentar copia simple del pasaporte y visto válidos;

3.5 Personas con necesidades especiales deberán informar su condición en el acto de la inscripción y tendrá apoyo para la realización del proceso selectivo, de acuerdo con la necesidad estipulada.

3.6 Después del análisis de los documentos relativos a la inscripción, la comisión de selección divulgará en el sitio del PPGGero/UFSCar (www.ppggero.ufscar.br) conforme fecha informada en el Cronograma adjunto:

- Relación de los candidatos cuyas inscripciones fueron deferidas;
- Relación de los candidatos que han tenido la inscripción denegada, así como el motivo de la denegación;
- La nueva composición de la Comisión Preliminar de Selección, ya excluidos los miembros con indicación de relación o vínculos con candidatos (s).

3.7 El candidato cuya inscripción ha sido denegada podrá presentar un recurso por el e-mail processoseletivoppggero@ufscar.br ante la denegación de su inscripción en la fecha informada en el Cronograma adjunto, dejando explícitas las razones que lo fundamentan. El candidato en esta situación podrá adjuntar documentos pertinentes que fundamenten su recurso, en un único archivo pdf.

3.8 Analizados los recursos, la Comisión de Selección deliberará y publicará el resultado del análisis apuntando sucintamente las razones de procedencia o improcedencia de los recursos conforme la fecha informada en el Anexo A.

3.9 En la misma fecha la Comisión de Selección divulgará la lista con la relación definitiva de los candidatos inscritos por línea de investigación.

4. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO SELECTIVO

4.1 El Proceso Selectivo de Maestría se realizará en dos etapas:

- Etapa 1: Análisis y Defensa oral del Proyecto de Investigación (eliminatória);
- Etapa 2: Análisis de *Curriculum Vitae* (clasificatorio).

4.2 En cada una de las etapas del proceso, los examinadores asignarán una puntuación en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), hasta la segunda casa decimal, sin redondear.

4.3 La puntuación final del candidato será la media aritmética de los puntos a él atribuidos por cada uno de los examinadores.

4.4 Se considerará descalificado el candidato que obtenga puntuación inferior al 50% de la nota del mejor candidato en las etapas eliminatorias del Proceso Selectivo.

4.5 Las etapas del proceso selectivo se realizarán en las fechas que constan el cronograma adjunto y los cambios serán divulgados en el sitio del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br).

5. DE LA ETAPA 1: ANÁLISIS Y DEFENSA ORAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

5.1 El candidato deberá enviar, vía plataforma (<https://www.ppggero.ufscar.br/pt-br/processo-seletivo/projeto-de-pesquisa>) un proyecto de investigación, de acuerdo con el modelo del Anexo D, hasta la fecha estipulada en el Cronograma (Anexo A).

De acuerdo con las instrucciones que constan en el Anexo D, las citas, referencias y demás aspectos formales del proyecto deberán estar en conformidad con las normas ABNT (Associação Brasileira de Normas Técnicas). El proyecto de investigación debe tener como **máximo 12 páginas**, incluidos los elementos pre-textuales: portada y resumen y los elementos pos-textuales: referencias. La fuente debe ser: Arial o Times New Roman, tamaño 12, espacio 1,5.

Los candidatos que no adapten sus proyectos de investigación de acuerdo con el modelo del Anexo D y/o extrapolen el número máximo de páginas permitido serán penalizados con un descuento de dos (2.0) puntos en la nota de esta etapa.

5.2 La etapa de Análisis y Defensa Oral del Proyecto de Investigación, de carácter eliminatorio, ocurrirá en el orden establecido por la Comisión y estará disponible en el sitio del programa. La fecha, hora de esa etapa se divulgará en el sitio, en la fecha informada en el Cronograma adjunto. Cada etapa

será realizada por medio de la plataforma *Google Meet*. El PPGGero no se responsabiliza por fallas técnicas que puedan ocurrir durante la defensa oral del Proyecto de investigación.

5.3 Cada candidato tendrá 10 minutos para la exposición de su proyecto y la Comisión de Selección tendrá otros 10 minutos para preguntas y el candidato contará con hasta 10 minutos para sus consideraciones en respuesta a los cuestionamientos realizadas por la banca. El tiempo máximo de defensa del proyecto de cada candidato será de 30 minutos. Esta etapa será gravada.

5.4 La defensa oral será realizada con la presencia de por lo menos 2 (dos) miembros de la Comisión de Selección, siendo un docente de cada línea.

5.5 No se permitirá al candidato que, por cualquier motivo, no se presente en el horario previsto para la realización de la Defensa Oral del Proyecto de Investigación. En este caso, se asignará al candidato la nota 0,0 (cero) y el mismo será eliminado del proceso selectivo.

5.6 En la defensa del Proyecto de Investigación serán evaluados los ítems de acuerdo con los ítems de la Tabla 1:

Tabla 1: Criterios de Evaluación de la Defensa Oral y del Proyecto de Investigación

ITEM	PUNTUACIÓN
Relevancia y consonancia del proyecto con la línea de investigación pertinente al orientador seleccionado en el momento de la inscripción en este Proceso Selectivo;	Até 2,5
Relevancia y actualidad del tema del proyecto de investigación, así como conocimiento, metodología, y resultados esperados en el área de inserción;	Até 2,5
Viabilidad del proyecto de investigación y su impacto a nivel local, regional, nacional e internacional;	Até 2,5
Proyección y calidad de los resultados esperados.	Até 2,5
Puntuación máxima	10,00

5.7 Cada ítem tendrá una puntuación máxima de 2,5 puntos, siendo que la fase de Análisis y Defensa Oral del Proyecto de Investigación tendrá nota de 0 a 10,0. Cada evaluador asignará una nota y la nota final de esta etapa será la media aritmética de las evaluaciones.

5.8 Se considerarán aprobados los candidatos que obtengan puntuación superior al 50% de la nota del candidato mejor puntuado.

5.9 Podrá ser presentado recurso al resultado de la Defensa Oral del Proyecto de Investigación, que deberá ser presentado en el plazo de 10 (diez) días después de la divulgación del resultado. Los recursos presentados serán analizados y la divulgación del resultado definitivo de los aprobados en la etapa de la Defensa Oral del Proyecto de Investigación será divulgado en el sitio del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br) el día informado en el Cronograma adjunto.

6. DE LA ETAPA 2: ANÁLISIS DEL *CURRICULUM VITAE*

6.1 El *Currículum* y los documentos comprobatorios deben ser organizados y numerados de acuerdo al Anexo C, **Currículums que no atiendan el orden y numeración estipulada en el anexo C no serán puntuados por la Comisión de Selección y será atribuida nota cero (0), lo que penaliza la clasificación del candidato.**

6.2 El *Curriculum* será puntuado según criterios constantes en el Anexo C y de acuerdo con los documentos comprobatorios entregados por el candidato. Los pesos en porcentajes de cada ítem se describen en el Anexo C y la nota final puede variar de 0 a 10,0. Esta etapa es clasificatoria.

6.3 Podrá ser presentado recurso al resultado del Análisis del *Curriculum Vitae*, que deberá ser presentado en el plazo de 10 (diez) días después de la divulgación del resultado. Los recursos presentados serán analizados y la divulgación del resultado definitivo de los aprobados en la etapa del Análisis del *Curriculum Vitae* será en el sitio del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br) el día informado en el Cronograma adjunto.

6.4 A criterio de la Comisión de Pósgrado (CPG) del PPGGero, el puntaje de esta etapa se utilizará para distribución de becas cuando no exista otro pliego vigente para esta fin. El plazo de utilización de la citada puntuación es de doce meses, pudiendo prorrogarse este plazo previa justificación de la Comisión del Proceso de Selección y aprobación del CPG. La concesión de las becas seguirá el orden de clasificación. En caso de empate en la puntuación de dos o más candidatos, se utilizará como primer criterio de desempate el número de publicaciones de mayor calidad. Los candidatos con mayor número de artículos con la mejor clasificación por el sistema Qualis/CAPES tendrán prioridad - se considerará la clasificación más reciente del sistema Qualis/CAPES. Si persiste el empate, el segundo criterio de desempate será la edad. Se dará prioridad a los candidatos de mayor edad. Podrán recibir becas estudiantes regularmente matriculados en el PPGGero. No hay garantía y definición del número de becas para los candidatos que ingresan en la Maestría del PPGGero.

7. DEL RESULTADO FINAL

7.1 El resultado final será la clasificación de los candidatos en orden decreciente, según la media aritmética de la puntuación obtenida en las tres etapas (Defensa Oral del Proyecto de Investigación y Evaluación del *Curriculum Vitae*), considerando el número de vacantes por docente por línea.

7.2 La divulgación de los clasificados en el proceso selectivo se realizará en la fecha que consta en el Cronograma adjunto.

7.3 La clasificación final se divulgará tras el análisis de los recursos en la fecha indicada en el Anexo A.

7.3.1 La solicitud de recurso de los clasificados en el proceso selectivo deberá ser protocolada exclusivamente por el e-mail processoseletivoppggero@ufscar.br , en la fecha informada en el Cronograma adjunto, donde conste lo que se desea que la comisión revise, así como la justificación y documentación comprobatoria pertinente.

7.3.2. En caso de que no haya solicitud de recurso en los períodos previstos, la Comisión de Selección emitirá una nota informando la no solicitud de recurso y ratificando el resultado inicialmente divulgado. La divulgación de la clasificación final después de la fase de recurso estará disponible en el sitio del programa en la fecha conforme al cronograma adjunto.

7.4 La no asistencia del candidato en cualquiera de las fases eliminatorias del proceso selectivo acarrearán en la asignación de nota 0,00 (cero) para aquella fase y el mismo será eliminado del proceso selectivo.

7.5 Después del período de matrícula, según la fecha indicada en el Anexo A, se divulgará la lista de espera de los clasificados por docente.

8. DE LA MATRÍCULA

8.1 La matrícula de los alumnos regulares deberá ser realizada en el período de acuerdo con el Cronograma en el Anexo A, personalmente en la secretaría del PPGGero.

8.2 El candidato que en el plazo estipulado no efectúe la matrícula se considerará como abandono.

8.3 Para efectuar la matrícula se exigirán los siguientes documentos:

- Copia del RG, CPF y Certificado de Nacimiento o de Matrimonio;
- Copia del pasaporte (para candidatos extranjeros);
- 2 (dos) fotos 3x4;
- Copia del diploma de Graduación o certificado de conclusión de la carrera de grado;
- Copia del certificado analítico de notas de la Graduación.

8.4 Todos los documentos exigidos para la matriculación pueden ser entregados en copia simple acompañados de los originales.

9. DEL CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA

El candidato deberá presentar hasta un año después de la matrícula, la copia del comprobante de Dominio de la lengua inglesa, realizado en los últimos dos años o copia del comprobante en lengua extranjera del dominio de la lengua portuguesa, para los candidatos extranjeros, de acuerdo con las instrucciones que figuran en el Anexo E. Si el examen de competencia se lleva a cabo por el Instituto

de Idiomas de la UFSCar (IL), el solicitante debe presentar sólo el comprobante de inscripción del examen y el resultado será encaminado por el IL directamente al PPGGero. Caso el alumno no compruebe Competencia, será desvinculado do PPGGero da UFSCar.

10. DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES PRESTADAS POR LOS CANDIDATOS

10.1 La UFSCar se reserva el derecho de exigir en cualquier momento a los candidatos que demuestren la veracidad de sus declaraciones o informaciones prestadas en el proceso selectivo.

10.2 En caso de que alguna de las declaraciones o informaciones prestadas en el proceso selectivo para ingreso en el Máster en Gerontología no sea verídica, la UFSCar podrá adoptar una de las siguientes medidas, sin perjuicio de las medidas legales oportunas:

- a) denegar la inscripción del candidato;
- b) desclasificar al candidato que haya tenido sus documentos analizados;
- c) denegar la matricula del candidato convocado para ello;
- d) cancelar la matricula de un candidato matriculado.

10.3 Se garantizará al candidato el derecho a la amplia defensa y al contradictorio.

11. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

11.1 Las fechas estipuladas en este pliego están sintetizadas y disponibles en el Cronograma presentado en el Anexo A.

11.2 La inscripción en el proceso selectivo implica la aceptación plena por el candidato de las normas explicitadas en el Reglamento Interno del PPGGero y de este pliego de Selección, los cuales serán de conocimiento previsto y quedarán disponibles en la secretaría del PPGGero y en el sitio del programa (www.ppggero.ufscar.br).

11.3 El PPGGero no garantiza becas de estudios para los alumnos que ingresan. Las becas dependen de la disponibilidad existente a ser consultada en la época de la matrícula, y de acuerdo con las normas vigentes.

11.4. Las demás cuestiones no previstas en este edicto serán dirimidas por la Coordinación del PPGGero en el uso de su competencia, junto con la Comisión del PPGGero, conforme al Reglamento Interno y Normas Internas vigentes del PPGGero.

Coordinación del PPGGero.

Anexo A

CRONOGRAMA		
FECHA	Etapa	Divulgação
A partir de 16/09/2022	Divulgação del pliego	www.ppggero.ufscar.br
16/09/2022 a 20/09/2022	Plazo para impugnación del pliego solicitud de aclaración en relación con el texto del pliego	
26/09/2022	Divulgación de la versión final del Pliego y si hubo impugnación o solicitud de aclaraciones sobre el texto del Edicto	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
27/09/2022 a 27/10/2021	Período de inscripción de los candidatos	
31/10/2022	Divulgación de la relación preliminar de las inscripciones deferidas/denegadas	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
01/11/2022 a 10/11/2022	Plazo para el recurso de las inscripciones denegadas.	
11/11/2022	Divulgación de la relación de las inscripciones deferidas / denegadas	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
11/11/2022	Divulgación de los miembros de la Comisión de Selección	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
Etapa 1 – Defensa Oral de Proyecto de Investigación		
14/11/2022 a 17/11/2022	Entrega do projeto	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
28/11/2022 a 02/12/2022	Período para la realización de la Etapa 1	<i>Google Meet</i>
05/12/2022	Divulgación de los nombres de los candidatos aprobados y no aprobados en la Etapa 1	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
06/12/2022 e 15/12/2022	Plazo de interposición de recurso al resultado de la Etapa 1	
16/12/2022	Divulgación de los resultados de los recursos de la Etapa 1	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
Etapa 2 - Análisis de Currículum		
19/12/2021 a 21/12/2022	Plazo para el análisis del currículo	
22/12/2022	Divulgación de los candidatos clasificados en el proceso selectivo	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
23/12/2022 a 03/01/2023	Plazo de interposición de recurso a la clasificación de los candidatos	

Clasificación Final y Matrícula		
05/01/2023	Divulgación de los resultados de los recursos y divulgación de la clasificación final del Proceso Selectivo	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
06/01/2023	Divulgación de la lista de candidatos para efectuar la matrícula en la primera llamada	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
01/03/2023 e 02/03/2023	Primer Período de Matrícula de los candidatos convocados en la primera llamada	Secretaria PPGGero
03/03/2023	Divulgación de la clasificación de los candidatos para beca	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
04/03/2023 a 06/03/2023	Plazo de interposición de recurso a la clasificación de los candidatos a becas	processoseletivoppggero@ufscar.br exclusivamente
07/03/2023	Divulgación de los resultados de los recursos y Divulgación de la clasificación final para becas	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
02/05/2023 e 03/05/2023	Segundo Período de Matrícula de los candidatos convocados en la primera llamada	Secretaria PPGGero
04/05/2023	Divulgación de la lista de candidatos para efectuar la matrícula en la segunda llamada	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
05/05/2023 e 08/05/2023	Matrícula de los candidatos convocados em la segunda llamada (período único)	Secretaria PPGGero
09/05/2023	Lista de espera de los clasificados por docente	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente

Secretaria do Programa de Pós-Graduação em Gerontologia
Departamento de Gerontologia,
Horário de funcionamento: de 10 a 12h
Universidade Federal de São Carlos
Rodovia Washington Luís, km 235, Bairro Monjolinho
CEP: 13565-905 – São Carlos-SP
Telefone: (16) 3306-6745
E-mail: ppggero@ufscar.br
Site: www.ppggero.ufscar.br

ANEXO B

Atención, este formulario no debe enviarse en el momento de la inscripción, ya que solo sirve como plantilla para completar el formulario en línea en el sitio web del programa.

FICHA DE INSCRIOCIÓN N° _____

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: _____

POSIBLE ORIENTADOR: _____

DATOS PERSONALES				
NOMBRE				
DIRECCIÓN	Calle/Av:	n°	Barrio:	
	CP:	CIUDAD:	Pcia.:	
TELEFONOS	CELULAR: ()	FIJO: ()	RECADO: ()	
E.MAIL	PRINCIPAL:		ALTERNATIVO:	
DOCUMENTOS	CPF:	RG:	DT EXP RG:	ÓRGANO EXP:
NACIONALIDAD:		NATURALIDAD:		
FECHA DE NACIMIENTO:		ESTADO CIVIL:		

FORMACIÓN UNIVERSITÁRIA	
GRADUACIÓN	INSTITUCIÓN:
	CARRERA:
	FECHA DE INÍCIO:

ANEXO C

1. Formación académica y científica (35%)	Valor de cada título	Puntuación Máxima
1.1. Iniciación Científica con Beca FAPESP/ CNPq/CAPES (mínimo seis meses).	1,0	2
1.2. Iniciación Científica sin beca (mínimo seis meses).	0,5	
1.3. Actividad de Extensión/Monitoria con o sin beca (mínimo cuatro meses).	0,25	0,5
1.4. Experiencia con internacionalización: Estadías (más de 1 mes).	0,5	1
1.5 Experiencia con internacionalización: Visita (menos que 1 mes).	0,25	
2. Formación Continuada (10%)		
2.1. Beca de entrenamiento técnico en investigación (mínimo 6 meses)	0,25	1
2.2. Especialización (mínimo 360h) Perfeccionamiento/Aprimoramiento/Residencia.	0,5	
3. Experiencia profesional na área de formación o didáctica (10%)		
3.1. Experiencia profesional o didáctica (mínimo de 6 meses).	0,25	1
3.2. Orientación o co-orientación de trabajos científicos.	0,25	
4. Participación en eventos científicos/cursos/producción científica y Publicaciones (50%)		
4.1. Orador/conferencista/participación en banca o evaluador de trabajos en eventos científicos o cursos.	0,1	0,2
4.2. Participación en evento internacional.	0,1	0,3
4.3. Participación en evento nacional.	0,05	
4.4. Presentación de trabajo en evento internacional	0,15	0,5
4.5. Presentación de trabajo en evento nacional	0,1	
4.6. Libro	0,5	3,5
4.7. Capítulo de libro	0,25	
4.8. Artículo científico publicado o acepto en periódico indexado	0,75	
4.9. Artículo completo publicado en Anais de eventos científicos indexados	0,5	
4.10. Publicación no indexada	0,1	
4.11. Publicación de resúmenes en Anais de eventos	0,1	
Total	-	10

ANEXO D

MODELO PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Universidade Federal de São Carlos
Centro de Ciências Biológicas e da Saúde – CCBS
Programa de Pós-Graduação em Gerontologia – PPGGero

Título del Proyecto de Investigación: < >

Nombre < >

Línea de Investigación < >

Orientador sugerido < >

São Carlos / 2017

RESUMEN

PALABRAS-CLAVE:

1. Introdução al problema y su pertinencia y adherencia a la línea de investigación

2. Objetivos

3. Metodología

4. Resultados esperados

6. Cronograma das actividades

7. Referencias

Las citasiones, referencias y demás aspectos formales del proyecto deberán estar de acuerdo con las normas de la ABNT (Asociación Brasileira de Normas Técnicas).

Atención: máximo de 12 páginas, incluyendo los elementos pre-textuales página inicial y resumen; y pos-textuales, referencias. Recomiéndese tamaño de letra 12, espacio 1,5.

ANEXO E

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA QUE SE ACPTARÁN EM E ACTO DE LA MATRÍCULA	PUNTUACIÓN MÍNIMA
TOEFL – ITP (Institutional Testing Program, Paper-based Test)	460
TOEFL – IBT (Internet Based Test)	50
Examen aplicado pelo CICBEU Idiomas para o PPGEP (http://www.cicbeu.com.br/)	40%, con auditivo
IELTS – International English Language Testing System	4.0
Cambridge English: Proficiency (CPE)	C
Cambridge English: Advanced (CAE)	C
Cambridge English: First (FCE)	C
TEAP (Test of English for Academic Purposes), aplicado pela TESE Prime (http://www.teseprime.org)	60
Examen de Dominio en Lenguas Extranjeras aplicado pelo Instituto de Línguas da UFSCar	Aprobado*

* Este examen es aplicado por el Instituto de Lenguas-IL exclusivamente a candidatos de Programas de Pos-grado de la UFSCar con convenio. El resultado del examen se encaminará directamente por el IL al PPGGero. Informaciones sobre inscripciones para este examen pueden obtenerse por el sitio www.institutodelinguas.ufscar.br

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA PORTUGUESA

Los candidatos extranjeros provenientes de países que no sean de lengua portuguesa, deberán comprobar el examen de Dominio en Lengua Portuguesa (CELPE-BRAS) con nota igual o superior a 5,0 (cinco), además de comprobar el dominio en la lengua inglesa, conforme criterios descritos no ítem anterior.

Observación: Las instituciones deberán ser contactadas directamente por el candidato para la realización de los exámenes.